



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0038905/2019

CÓRDOBA,

11 SEP 2019

VISTO:

La RD 1475/19 por la cual se otorgó licencia estudiantil a la Srta. María Mercedes MARQUINA Legajo 39941531 desde el 05 de agosto de 2019 hasta el 09 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó de forma incorrecta la fecha de finalización de la licencia solicitada y por defecto la fecha de reincorporación de la alumna a las actividades académicas.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD N° 1475/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 3º de la RD 1475/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Indicar** al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 10 de agosto del corriente ciclo lectivo".

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1618

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología